

NUMERO DE POSTULANTE

281

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.

		INS	CRIPCIÓN DE PO	STULANTE				
DIGNIDAD:	CCS CNE							
POSTULA POR:	CIUDADANIA		ORGANIZACIÓ	N:				
Identificación del	Postulante:							
CÉDULA:								
NOMBRES:								
APELLIDOS:	MEDINA NIAMA	\						
FECHA DE NACIN	MENTO:	1980-2-1	EDAD:		37			
SEXO:	FEMENINO		PUEBLO/NACI	ONALIDAD:	MESTIZO			
Domicilio del pos	tulante:							
PAÍS:	ECUADOR		PROVINCIA:	PICHIN	ICHA		_	
CANTÓN:			PARROQUIA:					
ZONA:	URBANA		PAÍS/INT.:					
DIRECCIÓN:								
TELÉFONO:			TELÉFONO CI	ELULAR:				
CORREO:			CORREO ALT	ERNATIVO:				<u> </u>
1 FORMACIÓN	l:							
ESPECIALISTA SUPER	RIOR			UNIVERSIDAD AND	DINA SIMON BOLIVAR			2011-11-14
DOCTORA EN JURISP	RIDENCIA Y ABOG			UNIVERSIDAD CEI	NTRAL DELECUADOR			2007-07-13
2 CAPACITAC	IÓN ESPECÍFI	CA						
CAPACITACIÓN RE	CIBIDA:							
II CONGRESO MUNDIA	AL DE DERECHO PE	NAL		UNIVERSIDAD CA	TOLICA DE CUENCA	2009-11-24	MASDE	16HORAS
LA NUEVA LEY ORGANICA	A DE GARANTIAS JURIS	DICCIONALES Y CONT	FROL CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AN	DINA	2009-12-07	MINIMO	D8HORAS
LA LEY ORGANICO DE	EL SERVIDOR PUBL	ICO Y SU REGLAM	ENTO	IECE		2011-03-24	MASDE	16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL LA	A APLICACION DE LA NOI	RMA CONSTITUCIONAL	ENEL DERECHO PROCE	UNAP		2011-07-01	MASDE	16HORAS
XI CONGRESO INTER	NACIONAL DE DERE	ЕСНО		UNIVERSIDAD CA	TOLICA DE CUENCA	2010-03-23	MASDE	E16HORAS
TRIBUTACION FISCAL	-			SECAPT		2006-03-14	MASDE	E16HORAS
LOS NUEVOS DESAFIOS	S DEL DERECHO INTE	RNACIONAL DE LOS	DERECHOS HUMANOS	NET 1, TO 8, PERIOR DE POST BRACO EN	CENCAS INTERNACIONALES UN VERSIDACICENTRAL	2008-03-10	MASDE	E16HORAS
LAS REFORMAS A LA LI	EY ORGANICA DE TRA	ANSPORTE TERRES	TRE SEGURIDAD VIAL	ASOCIACION DE SERVIDO	ORES JUDICIALES DE PICHINCHA	2011-05-17	MASDE	E16HORAS
DIPLOMADO DANO M	IORAL			COLEGIO DE ABO	GADOS DE PICHINCHA	2010-04-26	ENTRE	9Y16HORAS
SEMINARIO FORMA ES		LIDAD TRANSICION	ES CONSTITUYENTES	IAEN.SENASCYT		2012-01-12	MINIM	O8HORAS
LOS DESAFIOS DEL N				FREMUJE-P		2009-04-13	MASO	E16HORAS

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:



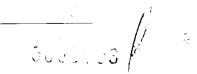
MENCION CONSULTOR Y MEDIADOR PENAL		UNAQ		2008-10	0-27 MAS	DE16HORAS	
CURSO DE COMPUTACION		CENTRO DE CO	OMPUTO DA&ME	2006-06	6-01 MAS	DE16HORAS	
CURSO RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BE	INDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO	MINISTERIO DE	REALCIONES LABORALES	2011-10	0-11 MINI	MO8HORAS	
TALLER MANUAL DE PROCEDIMIENTO COACTIVO		IECE		2011-0	1-10 MAS	DE16HORAS	
SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHOPARLAMENTARIO. SEGURIDAD JURIDICA TECNICA LEGISL		ASAMBLEA NACIONAL		2013-1	0-01 MINI	MO8HORAS	
		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA		2013-0	6-17 MAS	MASDE16HORAS	
II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL PRACT	CA PENAL PRACTICA CIVIL PACTICA LABO	UNIVERSIDAD	DE GUAYAOUIL	2012-0	3-20 MAS	DE16HORAS	
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:							
3 EXPERIENCIA LABORAL Y/C	PROFESIONAL.				1,		
TINAJERO&ASOCIADOS			ASISTENTE LEGAL		2005-01-0	5 2008-03-2	
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA			AYUDANTE JUDICIAL		2008-04-0	1 2008-12-3	
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA			AYUDANTE JUDICIAL		2009-01-0	1 2009-03-3	
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA			OFICIAL MAYOR		2010-01-0	4 2012-04-0	
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA			OFICIAL MAYOR		2012-04-0	9 2012-07-0	
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCH			JUEZA VIGESIMA DE GARANTI	AS PENA	2012-08-0	1 2015-11-1	
CANT TECNOLOGIA S.A.			ASESORA LEGAL Y CAPACIT	TADORA	2016-01-0	1 2017-07-2	
4 OTROS MÉRITOS							
INFORMATIKSOLUTIONS Y/O MULTIDOC			PREMIO O RECONOCIMI	ENTO		2017-07-1	
FEUCE Q			LIDERAZGO O INICIATIVA	A PROVI	NCIA	2005-05-1	

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal,

con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.





FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

FORMULARIO

30001.37

HOJA DE VIDA



HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

		Chaupicruz	Pichincha	Quito Quito
Dirección Domiciliaria:				
		Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón
4 DATOS DEDSONALES DE LA	A O EL DOSTILIANITE			
1. DATOS PERSONALES DE LA	O EL POSTOLANTE.			
Nombres	Apellido Paterno		Apellido Materno	
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO (s):				
12227 0110 (3).		Convencionales	(Celular o Móvil
			,	
CORREO ELECTRÓNICO:			CEDULA I	DE CIUDADANÍA:

3033.22

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Alausi	Ciencias Sociales	Bachiller
Título de Tercer Nivel	Universidad Central	Abogada	Dra. En Jurisprudencia
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina	Derecho Penal	Especialista Superior

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACIT	FACIÓN RECIBIDA		
II Congreso Mundial de Derecho Penal	24 al27 de 11-2009	80	U Católica de Cuenca
La Nueva Ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucinal	7 al 9 de 12-2009	8	U. Andina
Ley Orgánica del Servidor Público su Reglamento	24 al 26 de 03-2011	24	IECE
l Seminario Nacional La Aplicación de la Norma Constitucional en el derecho procesal ecuatorian	Julio de 2011	60	UNAP
Xi Congreso Internacional de Derecho	23 al 25 03- 2010	60	Instituto Latinoamerican de Derecho
Curso de Tributación Fiscal	14-02-2006	53	SECAP
Los Nuevos Desafíos del Derecho Internacional de los derechos humanos	10 al 14 de 03-2008	20	Instituto de Posgrado Ciencias Internacionales
I Seminario Las Reformas a la Ley Oranica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial	17al 20 de 05-2011	20	Asociación de Servidores Judiciales
Diplomado Daño Moral	26 al 29 de 04-2010	12	САР
Seminario Forma, Estado, Plurinacionalidad y Transiciones Constituyentes	12 de enero de 2012	8	IAEN
Seminario Latinoamericano Tipificación Científica del delito	28 al 30 de 07-2008	8	UNAQ
Los desafíos del Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial	13 al 17 de 04-2009	40	FREMUJE-P
Consultor y Mediador Penal	27 al 29 de 10-2008	42	UNAQ /
Certificado La Tecnología a su alcance	Junio 2016	240	DA&ME/

いしじょしょう

000281

Curso Relaciones Humanas orientadas a brindar un buen servicio al usuario	11-10 - 2011	8	Ministerio de Relaciones Laborales
Taller Manual de Procedimiento Coactivo	10 al 14 de 01-2011	40	IECE
Seminario Internacional de Derecho Parlamentario, Seguridad Jurídica y Técnica Legislativa	01-10-2013	8	Asamblea Nacional
Experta Interpretación Argumentación Constitucional Penal	27-05 al 13-06 de 2013	150 créditos	Universidad Tecnológica Indoamericana
II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL- PRACTICA PENAL PRACTICA CIVIL PRACTICA LABORAL LEGSILACIONTRIBUTARIA Y ADUANERA	20 al 31 de marzo 02 al 04 de abril de 2012	200	Universidad de Guayaquil

(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Tinajero & Asociados	Asistente Judicial	01-02-2005 hasta el 01-02 de 2008	Actividades en desoacho y en los juzgados y dependencias púbicas
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-04 hasta el 31-12 de 2008	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-01 hasta el 31- 04 de 2009	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Ayudante Judicial	01-04 hasta el 31-12 de 2009	Redactar autos, resoluciones y providencias
Corte Nacional de Justicia	Oficial Mayor	01-04 hasta el 09-04 de 2012	Notificar
Corte Nacional de Justicia	Oficial Mayor	09-04 hasta el 09-07 de 2012	Notificar
Dirección Provincial Pichincha de la Función Judicial	Juez vigésima de Garantías Penales de Pichincha	01 de agosto hasta el 17 de noviembre de 2015	Administrar Justicia
CANT TECNOLOGIA S.A.	Asesora Legal, Capacitadora	01 de enero de 2016 hasta el 21 de julio	Asesora y

(Insertar más filas de ser necesario)

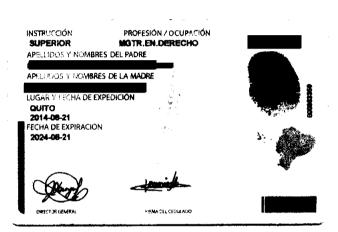
6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
LIDERAZGO E INICIATIVA CIUDADANA	MULTIDOCTORES	13 de julio de 2017
	FEUCE Q	16 de mayo de
CHARLA MAGISTRAL		2005
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O		2005
		2005
		2005
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O		2005

(Insertar más filas de ser necesario)

FIRMA DEL POSTULANTE







REPUBLICADE L'OCABOR OPTOR CAPO DE VOIVER MINERAL CAPOREN EL MODE L'OCALA



Elections, Centwelet 1817 Seconda Vigalia 08028972877 | 000 | 0259 . -

CHIMBORADO

344VE)

ALAUSI

ALAUSI

l Multa, 37,50 CostRem 9 Ton USD, 37,59

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHTICHA - 00832 5432469 15/09/2017 14/46/20



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL

Ministerio del Trabajo

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

NÚMERO DE DOCUMENTO:

REGISTRA



El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA con cédula de ciudadanía № 0602887267, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Miércoles 9 de Agosto 2017

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dra. Verónica Medina Niama

000281

CURRICULUM VITAE

- NOMBRES COMPLETOS:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- DIRECCION DOMICILIARIA:
- TELEFONO DOMICILIO:
- DIRECCIÓN LABORAL:
- TELEFONO CELULAR:
- COREO ELECTRONICO:
- CEDULA DE INDENTIDAD:



A. ESTUDIOS REALIZADOS

A.1. SUPERIOR:

- Especialización en Derecho Penal "Universidad Andina Simón Bolívar"
- Dra. en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República "Universidad Central del Ecuador"
- Licenciada en Ciencias Públicas y Sociales "Universidad Central del Ecuador"

A.2. PRIMARIA Y BACHILLERATO:

- Escuela San Francisco de Sales
- Bachiller de la República "Colegio Técnico Humanístico Alausí" (julio 1998)

Dra. Verónica Medina Niama

000281

B. OTROS CURSOS, SEMINARIOS Y PASANTÍAS

- B.1. Mención de Consultora y Mediadora Penal (Universidad Autónoma de Quito)
- B.2. Tributación Fiscal (SECAP)
- B.3. Seminario de Derecho Migratorio "Ecuador un país para vivir" (Gallegos y García Abogados Asociados)
- B.4. Congreso de Derecho Penal "I Congreso Peruano de Derecho Procesal"
 (Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)
- B.5. Seminario de Derecho Penal "Los nuevos desafíos del Derecho Internacional y del derecho Penal Internacional (Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central)
- B.6. Seminario de Derecho Penal "Seminario Latinoamericano de Tipificación
 Científica del Delito" (Universidad Autónoma de Quito)
- B.7. Seminario de Derecho Penal "I Seminario Latinoamericano de Derecho
 Penal y Procesal Penal" (Universidad Autónoma de Quito
- B.8. Seminario de Derecho Penal "Il Seminario Latinoamericano de Derecho Penal y Medicina Forense" (Universidad Autónoma de Quito)
- B.9. "Los desafíos del Nuevo Código Orgánico de la Función Judicial (FENAJE)
- B.10. Seminario de Derecho Constitucional "Seminario de Derecho Constitucional y de Garantías Jurisdiccionales" (Universidad Andina Simón Bolívar)
- B.11. Seminario de Derecho Civil "Daño Moral" (Asociación de Servidores Judiciales de Pichincha)
- B.12. Congreso de Derecho Penal "Il Congreso Mundial de Derecho Penal"(Universidad Católica de Cuenca)
- B.13. Seminario de Derecho Constitucional "I Seminario Nacional La aplicación de la norma constitucional en el Derecho Procesal ecuatoriano" (Unión Académica Profesional UNAP Universidad Central del Ecuador)

The state of

- B.14 Seminario de Derecho Penal "XI Congreso Internacional de Derecho"(Instituto Latinoamericano de Derecho)
- B.14. "Curso básico de computación (Centro de Computo "DA & ME" Pasantía Juzgado Penal de Chimborazo (junio de 2007 a 12 de julio del 2007)
- B.15. Pasantía Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (16 de julio de 2007 hasta el 1 de abril del 2008)
- B.16. I SEMINARIO NACIONAL El Derecho Constitucional Ecuatoriano y su Estudio como Norma Jurídica "El Constitucionalismo Social"
- B.17. I SEMINARIO NACIONAL"LA APLICACIÓN DE LA NORMA CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO PROCESAL GENERAL"
- B.18. II SEMINARIO INTERNACIONAL "PLURALISMO JURIDICO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS"
- B.19. I SEMINARIO INTERNACIONAL "DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE LA HETEROGENEIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL ECUADOR
- B.20. II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL-PRACTICA PENAL-PRACTICA CIVIL -- PRACTICA LABORAL -- LEGSILACION TRIBUTARIA Y ADUANERA
- B.21. EXPERTA EN INTERPRETACION Y ARGUMENTACION CONSTITUCIONAL PENAL
- B.22. SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PARLAMENTARIO, SEGURIDAD JURIDICA Y TECNICA LEGISLATIVA

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- C.1. Tinajero & Endara Estudio Jurídico. Asistente legal (tres años) Teléfono:2224119 (5 de enero de 2015 hasta el 20 de marzo de 2008)
- C.2. Corte Nacional de Justicia Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial
 3. Asistente del Dr. Luis Moyano Alarcón y Dr. Hernan Ulloa (01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2008)

The state of the s

- C.3. Corte Nacional de Justicia Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial 3.

 Asistente del Dr. Hernan Ulloa (01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009)
- C.5. Corte Nacional de Justicia Primera Sala de lo Penal. Ayudante Judicial 3. Asistente del Dr. Luis Moyano Alarcón (01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2009)
- C.6. Corte Nacional de Justicia Tercera Sala de lo Penal Oficial Mayor (4 de enero del 2010 hasta el 09 de abril del 2012).
- C.7. Corte Nacional de Justicia Sala de lo Penal Militar y Policial (09 de abril de 2012 hasta el 09 de julio de 2012.
- C.8. Juez Vigésima de Pichincha Especialización en materia Fiscal Tributario y Fiscal Aduanero 01 de agosto de 2012 hasta el 17 de noviembre de 2015
- C.9. Abogada en libre ejercicio y capacitadora en el sector privado CANT TECNOLOGIA S.A. 01 de enero de 2016 hasta el 21 de julio de 2017

D. INICIATIVA CIUDADANA, LIDERAZGO Y MENTORIAS

- D.1. MULTIDOCTORES Mentoría y charlas de liderazgo y aporte en emprendimiento.
- D.2. FEUCE Q Charla Magistral LA ERA GUTIERRREZ GOLPE DE ESTADO O DEMOCRACIA CIUDADANA

E. REFERENCIAS PERSONALES

E.1.Dr. Iván Torres Proaño

Ex Conjuez Permanente Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Teléfono: 2550026

E.2. Dr. Rodrigo Suárez

Ex Defensor del Pueblo de Chimborazo

Teléfono: 098726721

E.3. Carmen Robalino

Gerente General Grupo CANT S.A.

Teléfono: 0969060553

E.4.. David Borja

Mentor y Fundador de MULTIDOCTORES

Teléfono 0995592210







1. FORMACION ACADEMICA





NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) util (os)

Quito a, 15 AGO

1 5 AGO. 2017

Dra. Grace Vópez Matuhura Notaria vigésima de Quito

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

por cuanto



Verónica Cecilia Medina Niama

alumna del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista Superior en Derecho Penal

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden. En testimonio firman las antoridades que lo legalizan con el sello de la Universidad.

Expedido en Quite, Écuador 14 de Naviembre de 2011

Linguis Alla Perugachi
Enrique Ayata Albera VIII de 18 la late de la late de la Secretaria General
Sede Écuador

Sede Écuador

La Maria Se la Resea de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russa de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russa de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russa de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russa de Russa de Russa de Sede Écuador

La Maria Se la Russa de Russ



REPÚBLICA DEL ECUADOR LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

FACULTAD DE JUSISPEU dencia

Confiere el Titulo de

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

Veronica Cerilia Medina Miama

de nacionalidad **ecuciónica**, con identificación Nº 0602887267 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE 1900 julio de 2007

que la fota copia que antecedo es figual decumento ariginal que me fue presentado en: foja (s) útili(es)

15 AGO. 2012

EL DEC Quito a,

vace López Matuhur RIA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. MSc. JOSÉ URENA CAMACHO

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETABLE DENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio.......836......Fecha:..

EL RECTOR

Ing. Victor H. Olalla Proafio

D.E.: Folio 178 Nº 4385 fecha2007-11-06



l Secretario Abogado

Jefe de OUDE





Quito, 15/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA, con documento de identificación número 0602887267, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:

Número de Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Género:

Ecuador

FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-04-536277			
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENT	RAL DEL ECUADOR		
Institución que Reconoce				
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES			
Tipo	Nacional			
Fecha de Registro	2004-10-07			
Observaciones				

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1005-07-800257		
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR		
Institución que Reconoce			
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA		
Tipo	Nacional		
Fecha de Registro	2007-12-13		
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.		

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-12-741071		
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR		
Institución que Reconoce	000281		
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL		
Tipo	Nacional		
Fecha de Registro	2012-01-12		
Observaciones			

IMPORTANTELa información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la informaciónproporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la LeyOrgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y demanera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridadciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la ResoluciónRPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO:

15/08/2017 9.01 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN







2. CAPACITACION ESPECIFICA



CATOLISA

,03A

MOTARE MICESIMA DE O to de l'es più de la foto copia que me fue pe per la foto copia que me fue per la foto copia que la foto copia que la foto company de la foto

H. GINHOL ON ON THE PLEASE

Jra. Veronica Medina Niaman いるのでは

Otorgado a:

Por haber participado en el II Congreso Mundial de Derecho Penal en calidad de Asistente, evento organizado por la Unidad Académica de Alfonso Zambrano Pasquel, con el respaldo Institucional del Consejo Nagional de la Judicatura y la FENAJE. Realizados los días 24, 25, 26 la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Cuenca y el Instituto Latinoamericano de Derecho Dr. Guayayiil, 27 de Noviembre del 2009 y 27 de Noviembre del 2009 en el auditorium de la Sociedad Filantjópfica:dèt.Quayas, en horario de 09h00 a 13h30 y de 18h00 a 22h00.

Con un valor curricular de 80 horas académicas.

Dr. Affonso Zambrano Posynet Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Dr. Enrique Pozo-Cabrera Becano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca

西京年刊UNIVERSITAT DE BARCELONA

Marine Carrier and the

Dr. Lys's Cervantes Liñán

Dr. Joan Querall Jiménez



I Rubio Game Te de la FENAJE

Dr. Angol

Zambrano Pasquel

IAG. Johan Ramírez Chávarry Vice-Rector Adjunto de la Universidad



UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

Ecuador

Certifica que

VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

Asistió al Seminario "LA NUEVA LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL: PERSPECTIVAS Y DESAFIOS", organizado por el Área de Derecho y la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, realizado en la ciudad de Quito, del 7 al 9 de diciembre de 2009, con una duración de ocho (8) horas.

Quito, 06 de Enero de 2010

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecedo as igual al documento original que ine fue presentado en: foja (s) útil (69)

Ouito a.

1 5 AGO, 2017

Dra. Grace/López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Lcda Virginia Alta
TARIA NOVENA DE CANTON O UTO
APPRIACIÓ SECTETATIA GENERALLY HOTALIA
TE OLIS LA POTUBORIA OLIS SUTEMBRE SETA
FORMES CONSE CRISTIALO DE SETEMBRE SETA
FORMES CONSE CRISTIALO
FORMES CRISTIALO
FORMES CONSE CRISTIALO
FORMES CRISTIALO
FORMES CONSE CRISTIALO
FORMES CONSE CRISTIALO
FORMES CRISTI

13 JUL 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTANO NOVERO DEL CAMOR CUMO (E)

eng trans

30.50.0

ECUATORIANO

PERM

PG.

Spinish in the Property

000281



.09A ς **301**K ម ០រពេស

NOTARÍA VICÉSIMA OUTED EN ADITO PIESCION A LE VANHARIA DOV FE EN ADICRECION A LE VANHARIA DOV FE EN ADICRECION CONGINAI QUE ANTECES (es) util (es)

BEN CASS

CERTIFICADO A:

MIGINA MEDINA VERONICA

CONFIERE

con mou 300 Por haber asistido al Seminario Taller sobre "La ley Orgánica del Servidor Público Reglamento" dictado en la ciudad de Quito D.M. del 24 al 26 de Marzo del 2011,

duración de 24 horas.

GENERACIA DE

公司的国际公司等 另一的审审的人 伊耳·斯氏列氏征 医克里斯氏征 GE ARICOGNIA, OR. II RT DA LES BOLEMA

Sales of the second of the sales of the sale

SHOW WEDGERED VI SHE HE

11.34

ing. Monica zambrano almagro récursos humanos

Sometiment of the property of the party of t

SO PERSONAL PROGRAMON THE CONSTRUCTION OF THE CONTROL OF THE CONTR

Gerente de Recursos humanos (enc

V T

000281

OTIUO EO AMICESIN ARATON **C**καc& Γόρεz Ματυλυκα

09A

Quito a

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que ma lue presentado
al documento original que ma lue que ma lue presentado
al documento original que ma lue presentado de la completa de la

Or: Juan Moncayo

DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES VICEDEG/ANO

(CONSTITUCTIONAL

TVNUIDILLERUUU VNAUR VI DIVIDULVIDU TVEUDEL CONCEDEN EL PRESENTE CERTIFICADO A: VIOIDVI DIEVINU Cuis Sarango M. APLICACIÓN DE

Por su participación como

ASISTENTE A "I SEMINARIO NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA REPRODUSTITUCIONAL EN EL DERRCHO PROCESAL ECUATORIANO"

खालाही. Orgánizado por la Unión Académica-Profesional UNAP, en Quito en el

mes de Julio de 2.011 con una duración de 60 horas académicas

Rector de'la Universidad Intercultural de 185 Macionalidades y Pueblos Indigenas.



Universidad Nacional de Chimborazo

INACH

Decanó de la Facultad de Ciencias Politicas y Administriativas de la

D⁄r. Vinicio Mejia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Exigibilidad de los Derechos Sociales

Derecho Penal del Enemigo

Imputación Objetiva Delitos Tributatios Delitos Medio-Ambientale Delitos Administrativos

Derecho

Derecho Penal Económico

Los Derechos Fundamentales

The man comment of the second of the second

lobo & graham



SECAP THE PERSON NAMED IN

la república del ecuador

el servicio ecuatoriano de capacitación profesional

NOTARÍA VIGÉSIMA DE En aplicación a la Ley Notar		CAP	The second state of the second second state of the second	province of the last of the last of
En aplicación a la Ley Notar que la toto copia que antece al documento original que me tu en: toja (s) útil (es)	e presentado	88 JUNEO 1804 1867 - 186 1867 1	TURNS DEL CANTON S 41 - PR. 18 DE LA LEY E 41 TYPODER PAS APPER	gumi Giria Je es
Quito a, 1 5 AGO. 2017		FIFICA	- 21 (2012-2013 (2013-2013) - 13 1111 2012	Jane Greenan
Dra. Grace Lopez M	latuhura		seedeenia.	<u> </u>
Dra. Grace Lopez III NOTARIA VIGESIMA DE QUE	MEDINA	VERON	ICAE SARTISTICA	1.
Habiendo	Curinpirae		estipulados en los	
Reglamer	tos correspondientes	s , APROBO el cur	so de:	

TRIBUTACIÓN FISCAL En el Modo / Modalidad de: ____CAPACITACION Realizado en _____CENTRO DE COMERCIO DE SERVICIOS con la duración deCINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGOGICA Contenido:

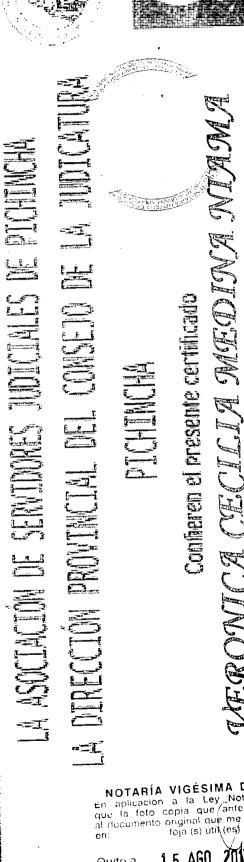
- IMPUESTO A LA RENTA F-102
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 103
- EMPUESTO AL VALOR AGREGADO F-104
- ANEXOS DEL IVA Y FUENTE

el 14 de _____MARZO__ del__<u>2ეი</u>ნ Dado y Firmado en, OUTO_ FORMADOR DIRECTOR O COORDINADOR BEL

CENTRO DE FORMACION

Econ. Sara Villacís

Ing. Roberto Rwz



VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA Conferen el presente certificado



"LAS REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Por su participación como ASISTENTE en el Primer seminario de:

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONTRACTOR OF CONTRACT CHE BY THE PROTECTION

Con un valor curricular de VEINTE HORAS académicas Realizado del 12 al 20 de maso del 2011



Comisión de Capacinación Ora, Larena Boria

Presidente de la Asociación de Servidores lorge Availa Pesantez on Judiciales de Pichincha

2017 AGO. Grace López Matuhura VIGÉSIMA DE QUITO



en convenio con
UNIVERSIDAD DE

Confieren el Presente

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antebede es igual al ducumento original que me/fue presentado

a. Grac∉López Matu<mark>hura</mark>

















000281



















































































































































































































Dra. Medina Niama Veronica

Por su participación en el seminario: DANO MORAL

VALOUS CAMPANOUS OF COMMENTAL OF THE OWNER.

Del 26 al 29 de Abril del 2010 con ung/duraçión de/1/2 horas



PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS PICHÍNCHA

PRESIDENTE ASOCIÁCION DE

PRESIDENTE COMISION ACADEMICA DEL C.A.P.

DE-Luis Vargas H

SERVIDORES JUDICIALES DE PICHINCHA



Quito a





"FORMA ESTADO, PLURINACIONALIDAD Y TRANSICIONES CONSTITUYENTES" la Fundación por la Europa de los Ciudadanos, FEC, y la Universidad Nómada. Innovación, SENESCYT, el Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN 000281 La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e MICHARIA PONCES Por haber participado en el seminario SECRETARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Quito, 12 de enero de 2012 gan el presente certo NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede os igual al documento original que me lue presentado en: foja (s) ufil (es) Quito a, AGO. Dra. Grace Łópez Ma

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útif (eś)

Quito a,

1 5 AGO. 2017



Dra. Grace Lopez Matuhura NOTABA VIGESIMA DE QUITO



DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBL

Dr. Mario David Fonseca Valleio

50.2.20



CON EL AVAL INSTITUCIONAL DE:

DE JUSTICIA

CON EL AUSPICO DE:

00028

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA a:

The second of th MEDINA PERONICA

THE TY MARKET WAS TRANSPORTED BUT

WORKER ROCKES DELICOMOTORIO CON SERVICES DE LA SERVICE DE LA CONTROL DE

OPPOPER USER IN ROBER ON BY FREE FREE LEADING

.....4.3.JUL;;2012

A JUDICATURA

Or. Washirgton Pesantes M. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Abgda. Ana María Vinueza R. PRESIDENTE FREMUJE-P

El Frente de Mujeres Judiciales de Pichincha M <u>Ja Asociación de Judiciales de Pichincha</u> OTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO aplicación a la /Ley Notarial DOY FE. la foto copia que jantecede es igual ocumento original que me fue presentado fojo (s) vití (gs) que la foto al documento en:

15

2017

Dra. Gráce López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Quito, 17 de Abril de 2009

"Los desafíos del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial",

por su participación en el Seminario-Taller,

erealizado del 13 al 17 de Abril de 2009, con una duración de 40 horas.

PRESIDENTE CONSEJO DE LA JUDICATURA Dr. Xavier Arosemena C.

Dr. José Vicente Troya J.

11000

Abgdo, Flael Chiriboga M. PRESIDENTE ASOSEJUPI





ODO 281 CENTRO DE CÓMPUTO CENTRO DE CÓMPUTO

Internet

La Testislagia a su Alestis. No En ague 1

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) pta (es)

Tiene a bien conferir el presente: Quito a,

1 5 ASQ. 2017



Dra. Grace López Matuhura NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

A favor de:

13 101 2012

La Sria. Dra. Neronica Cocilia Medica

Miama

Por haber aprobado el curso Básico de Computación; comprendidos los siguientes temas: Conceptos de Informática, Windows XP, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), e Internet; por el tiempo de 240 Horas.

NOTARIA DETAVA BEL CANTON GUITO de acusto de la contra de la contra Alaustriumio del 2006 Art. 15 de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la

NOTPLENS ON THE REAL STRUCTURE CONTINUES OF THE PRESENTANCE OF THE CONTINUES OF THE PRESENTANCE OF THE PROPERTY OF THE PRESENTANCE OF THE P

EN......HOJAS útil (9) 1 1007 2014

DR. JUAN VICEACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CONTREDITORIO

ar 6 millionia

000281

certificamos que verónica medina

PARTICIPÓ EN EL OURSO DE

RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIÓ AL USUARIO

Martes. 11 de Octubre de 2011

7: (-- / G.G

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

RESPONSÁBLE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

WOODER DO VINA DEL CANTORI CULTO
EN APLICACIÓN A APTORIT DE LA LEY HODRES
CONTROLAS DOS LA REPUBLICADA DE SETEMBRA DE SETEMBRA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) util (es)

Quito a.

1 5 AGO. 201



Dra. Grace López Matuhura NOTABIA VIGÉSIMA DE QUITO

A Survey of the

CREDITO Ш ECT ON TON TO THE CONTROL OF THE CON

BECASS

PAMSHATH CHRITICADO A: CONFINA

Veronica cecilia medina niama

Por haber asistido al Seminario Taller sobre "Manual de Procedimiento Coactivo" dictado en la ciudad de Quito D.M. del 10 al 14 de Enero del 2011, con una duración de 40 horas.

GERENCIA DE

ING. MONICA ZAMBRANO ALNAGRO RECURSOS HUMANDS

Thousand Humanos (find) GHRHNIE

Quito a,

NDTARÍA NDTARÍA

que la foto al documento

A VIGÉSIMA DE on a la Ley Notaria copia que antigece o original que ma fue foja (s) útil (eg.) AGO

Notarial antocede

fue presentado

QUITO al DOY FE lo es igual

Dra. Grace López Matuhura



La Presidencia de la Asamblea Nacional a través de la Unidad de Técnica Legislativa y la Escuela Legislativa

Invita

Al Seminario Internacional de Derecho Parlamentario, Seguridad Jurídica y Técnica Legislativa

Fecha: martes, 01 de octubre de 2013 Lugar: auditorio José Mejía Lequerica

Dirección: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita Ed. Palacio Legislativo

Horario: 09:00 a 12:45

UNDAD DE TÉCNICA EGISLATIVA







NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a,

1 5 AGO. 2017

Dra. Grace/López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR

por la facultad que otorga la ley a la

Universidad Tecnológica Indoamérica

OTORGA EL GRADO DE:

EXPERTO

EN INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL PENAL

Α

VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

Por haber aprobado la "Experticia en Interpretación y argumentación Constitucional Penal" realizado desde el 27 de mayo al 13 de Junio del 2013, con una duración De 150 créditos, dictados por el Doctor Christian Masapanta Gallegos.

QUITO 17 DE JUNIO DE 2013.

ING. SAÚL LARA RECTOR UTI NOTARÍA VIGÉSIMA PÉ DUIFO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto cepta due anticedo os igual al documento diginal tido filo his presentado en: (a)a (a) (a))

Quito a,

1 5 AGO. 2017

ra. Grace/López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DR. CHRISTIAN MASAPANTA GALLEGOS E X P E R T O DR. FABIAN SALAZAR SANCHEZ
PRESIDENTE A.E.F.P.P



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Coufiere el Certificado

AB. VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA

Practica Civil - Practica Laboral - Legislación Tributaria y Aduanera, desde el 20 hasta el 31 de Marzo Por haber participado en calidad de Asistente, al **II Congreso Nacional de Derecho Penal - Practica Penal** v del 2 al 4 de Abril del 2012, realizado en el Auditorium de la Facultad de Psicología de la Universidad de Guayaquil.

Valor curricular 200 horas academicas.

Guayaguil 04 de Abril del 2012

ASC. Dr. Juan Rathos Mancheno r. Alfonso Luz Yunes

Universidad de Granada

ubio Game

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO en aplicación a la Ley Notarial DOV Fe tue la foto copia que antecede es igua il documento original que me fue presentado foja (s) util (es)

Quito a

a. 15 AGO. 201

Dra. Grace López Matuhio NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

3. EXPERINCIA LABORAL EN EL AMBITO PUBLICO Y PRIVADO

\$600.20g



dr. Mauriciu tinajeru varcia

CERTIFICADO LABORAL

Doctor Mauricio Tinajero García, tengo a bien certificar que la

prestó sus servicios profesionales, en el despacho en calidad de Asistente Legal por el periodo del 05 de enero de 2015 hasta la el 20 de marzo de 2008, tiempo en el cual demostró su capacidad y don de gentes haciéndose merecedora de mi absoluta confianza y admiración

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la portadora hacer uso del presente documento como considere conveniente.

Quito, 25 de julio de 2017

NOTARIA MIGESIMA DE QUITO Te aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto coper que antecide es igual al deministrato que mo fue originario tel fopo en utalges;

Quite

50:00:05

16 460 (2017



Dra, Grace Lopez Matuhura



CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. /2008

COMPARECEN.- Por el Consejo Nacional de la Judicatura, que en adelante se denominará Contratante, representado legalmente por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo (E) del Consejo Nacional de la Judicatura; y, por otra la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060288726-7, que en adelante se llamará "La Servidora Contratada", quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios personales:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- En atención a lo dispuesto en O2390-DE-CNJ-08 de abril 21 del 2008, suscrito por el Dr. Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, con relación al Oficio No. 0114-S-CRH-CNJ-KM, mediante el cual señala que se proceda con el tramite respectivo para el contrato de la Srta. Verónica Medina Niama, para que preste sus servicios en la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre ellas la Asistencia Directa a los Magistrados Dr. Hernán Ulloa Parada y Luis Moyano Alarcón, en el trámite de los juicios de estos despachos.

El señor Director Nacional Financiero (E), mediante memorando No. 590-DNF.P.C de 25 de abril del 2008, manifiesta que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del año en curso, consta la partida 1-010-0000-C31-000-00-51-05-10 "Servicios Personales por Contrato" para la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- OBJETO.- La contratada cumplirá las funciones en el área judicial en la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en los Magistrados Dr. Hernán Ulloa Parada y Luis Moyano Alarcón, en el trámite de los juicios de estos despachos, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión del Señor Presidente de la Sala y sus Jefes inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

TERCERA.- PLAZO.- El presente contrato rige desde el 01 de abril hasta el 31 de Diciembre del 2008, sin embargo el Consejo Nacional de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

CUARTA.- DECLARACION.- La contratada, declara con juramento que a la firma del contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- La Contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama es de USD 739,01 mensuales, en el cual se encuentra incluído USD 654,01 como remuneración mensual líquida a recibir, USD 32,81 por concepto de aporte patronal; y, USD 52,19 por concepto de aporte Personal, que se pagarán con fondos de la partida presupuestaria N°11-010-0000-C31-000-00-00-51-05-10 "Servicios Personales por Contrato",



SEXTA.- APORTES Y RETENCIONES.- Para el pago del aporte personal al IESS, se tomará en cuenta el valor constante en el memorando de la Dirección Nacional Financiera.

SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato terminará por:

- Cumplimiento del plazo del contrato,
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño,
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días,
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.

OCTAVA.- BENEFICIOS DEL CONTRATADO: Se le reconoce los beneficios establecidos en los artículos 61, 62 y los literales a, b y c del artículo 57 del Reglamento de Carrera Judicial, así también el décimo tercero y cuarto sueldos que serán cancelados en la forma que establece la ley; en el caso de que el contrato sea renovado por más de un año, tendrá derecho a lo establecido en el artículo 55 del cuerpo legal citado.

NOVENA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.- Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, por lo que aceptan en todas sus partes, así como lo que no estuviere estipulado, se declaran incorporadas las disposiciones del Reglamento de Contratación de Servicios Personales de la Función Judicial y del Consejo Nacional de la Judicatura.

DECIMA.- COMPETENCIA.- En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

En constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito en la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Judicatura, a los 28 días del mes de abril del dos mil ocho.

Dr. Gustavo Donoso Mena

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA (-E)...

SOLACION POTOBBIO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

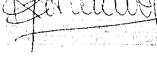
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antocedo es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a.

1 5 AGO. 2817

Dra. Grace López Matuhura NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO LA CONTRATADA CC. 060288726-7

Dra. Verónica Cecilia Medina Niama







CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. 326/2009

COMPARECEN.- Por el Consejo de la Judicatura, que en adelante se denominará Contratante, representado legalmente por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo (E) del Consejo de la Judicatura; y, por otra la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060288726-7, que en adelante se llamará "La Servidora Contratada", quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios personales:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- En atención a lo dispuesto en Oficio 0082-DE-CJ-08 de enero 8 del 2008, suscrito por el Dr. Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, con relación al Oficio No. 0018-S-CRH-CJ-CO de enero 6 del año en curso, mediante el cual la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria de 5 de enero del 2008, resuelve renovar el contrato por tres meses desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009, en el que se encuentra la Srta. Verónica Cecilia Medina Niama.

El señor Director Nacional Financiero, mediante oficio No. P-DNF-CJ-09-010 de enero 13 del 2009, manifiesta que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del año en curso, consta la partida 1-010-9999-C311-0000-20-00-001-51-05-10-0000-001 "Servicios Personales por Contrato" para la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama, lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- OBJETO.- La contratada cumplirá las funciones de Ayudante Judicial 3, para que preste sus servicios en el Despacho del Dr. Hernán Ulloa Parada, Juez Nacional de Justicia, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión del Dr Hernán Ulloa Parada y de sus Jefes inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste, cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

TERCERA.- PLAZO.- El presente contrato rige desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2009, sin embargo el Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

CUARTA.- DECLARACION.- La contratada, declara con juramento que a la firma del contrato durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- El egreso que representa la contratación de la Dra. Verónica Cecilia Medina Niama es de: USD 739,01 mensuales, de los cuales se descontarán los conceptos de aporte patronal, aporte Personal, el aporte de Cesantía Individual al IESS, e Impuesto a la Renta si fuere del caso.



SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato terminará por:

- Cumplimiento del plazo del contrato,
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño,
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días,
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.

SEPTIMA.- BENEFICIOS DEL CONTRATADO: Se le reconoce los beneficios establecidos en los artículos 61, 62 y los literales a, b y c del artículo 57 del Reglamento de Carrera Judicial, así también el décimo tercero y cuarto sueldos que serán cancelados en la forma que establece la ley; en el caso de que el contrato sea renovado por más de un año, tendrá derecho a lo establecido en el artículo 55 del cuerpo legal citado.

OCTAVA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION.- Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, por lo que aceptan en todas sus partes, así como lo que no estuviere estipulado, se declaran incorporadas las disposiciones del Reglamento de Contratación de Servicios Personales de la Función Judicial y del Consejo de la Judicatura.

NOVENA.- COMPETENCIA.- En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

Para constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito en la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, a los trece días del mes de enero del dos mil nueve.

Dr. Gustavo Donoso Mena

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (E) Dra. Verónica Cecilia Medina Niama

LA CONTRATADA CC. 060288726-7

First Colors

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO en aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que má fue presentado en; foja (s) útil (es)

The Court of the C

1 5 AGO,/2017



Dra. Grace López Matuhura NOTAHIA VIGÉSIMA DE QUITO





DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

000281

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No. 326R/2009

COMPARECEN.- Por una parte el Consejo de la Judicatura representado por el Dr. Xavier Arosemena Camacho, Presidente y Representante Legal del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el numeral 4 del artículo 269 del Código Orgánico de la Función Judicial, en adelante se le denominará "El Contratante", y por otra parte la señora Verónica Cecilia Medina Niama, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060288726-7, en adelante se llamará "la Servidora Contratada", quienes por sus propios derechos en forma libre y voluntaria convienen celebrar este contrato de servicios ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Conforme a lo dispuesto en Oficio No. 0348-CJ-09 de 26 de marzo del 2009, suscrito por el doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura (E) y al oficio No.059- CRH-CNJ-CJ-CO de 25 de marzo del 2009, mediante el cual la Comisión de Administración de Recursos Humanos, en base al informe de las evaluaciones realizadas al personal que labora bajo la modalidad de contrato en la Función Judicial a nivel nacional, resuelve renovar los contratos por 9 meses.

Los contratos o renovaciones se celebrarán previo informe de la Unidad de Evaluación y en virtud de las funciones del Presidente y del Director General del Consejo de la Judicatura, conforme lo establecen los numerales 5 del artículo del 269 y 11 del artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La Dirección Nacional Financiera, mediante Oficio No. P-DNF-CJ-09-343 de abril 01 del 2009. certifica que en el presupuesto ordinario de la Función Judicial, para el Ejercicio Económico del 2009. consta la partida 1-010-9999-C311-0000-20-00-000-001-51-05-10-0000-001 "Servicios Personales por Contrato" lo que demuestra la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- OBJETO.- la contratada cumplirá las funciones de Ayudante Judicial 3, para que preste sus servicios como Secretaria del Dr. Luis Moyano Alarcón de la Corte Nacional de Justicia, que deberá desempeñar con eficiencia y responsabilidad, bajo las órdenes y supervisión de sus Jefes Inmediatos, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00, o fuera de éste cuando por la necesidad del servicio se lo requiera.

TERCERA.- PLAZO.- El presente contrato rige a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2009, sin embargo el Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales, sin que la persona contratada tenga derecho a ningún reclamo posterior.

El contrato no constituye un derecho adquirido para obtener nombramiento.

CUARTA.- DECLARACIÓN.- la contratada declara con juramento que a la firma del contrato y durante su ejecución no desempeña ni desempeñará otro cargo que no sea el especificado.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- La remuneración unificada mensual (RUM) que percibirá la señora Verónica Cecilia Medina Niama es de: USD 739,01 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 01/100) de la que se descontarán el aporte personal e impuesto a la renta si fuere del caso.



SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa, así como también por:

- Cumplimiento del plazo del contrato.
- No alcanzar los niveles de eficiencia esperados en la evaluación del desempeño.
- Inasistencia al trabajo en forma injustificada por más de tres días.
- Para efectos de constatar los niveles de eficiencia, la Dirección Nacional de Personal realizará la evaluación del desempeño a mitad de período del contrato.
- El Consejo de la Judicatura podrá dar por terminado en forma unilateral, por así convenir a los intereses Institucionales.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Renuncia Voluntaria presentada.
- Incapacidad absoluta y permanente.
- Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada.
- Destitución; y,
- Muerte.

SÉPTIMA.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que están de acuerdo con el contenido del presente contrato, así como en lo que no estuviere estipulado, se entiende incorporadas las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial y supletoriamente en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento en lo que fuere aplicable y no implique contradicción de ninguna naturaleza con la Constitución de la República del Ecuador vigente y el Código Orgánico de la Función Judicial.

OCTAVA.- COMPETENCIA.- En caso de surgir alguna controversia entre las partes y de no llegar a un acuerdo, señalan domicilio en la ciudad de Quito y se someten a los Jueces Competentes, o a un Centro de Mediación Autorizado, previo acuerdo de los contratantes.

Para constancia y fe del presente acto, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Presidencia del Consejo de la Judicatura, a los seis días del mes de abril del dos mil nueve.

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual al decumento original que me fue presentado

Oúito a.

toja (s) útil/(es)

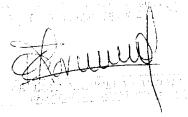
Dr. Xavier Arosemena Camacho Dra. Grace López Matuharanida Cecilia Medina Niama

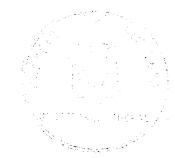
PRESIDENTE DEL CONSEJO NOTARIA VIGESIMA DE QUITO DE LA JUDICATURA

CC.060288726-7

DE I

10 17 10





000281 REPÚBLICA DEL ECUADOR ACCIÓN DE FUNCIÓN JUDICIAL **PERSONAL** CONSEJO DE LA JUDICATURA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Apellidos 6 Cédula 5 Cédula de Militar Indent. Nombramiento Provisional Tipo Acción de Personal 8 Explicación El Señor Presidente del Consejo de la Judicatura de acuerdo a la facultad conferida en el Art. 269 numeral 5 en concordancia con el Art. 40 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial , NOMBRA UVISIONALMENTE a Verónica Cecilia Medina Niama, Oficial Mayor de la Tercera Sala de lo enal de la Corte Nacional de Justicia. (Memorando 01739-P-CJ-LNC-2009) Situación Actual 10 Dependencia Departamento Puesto

Situación Propuesta 11 Dependencia CORTE NACIONAL DE JUSTICIA TERCERA SALA DE LO PENAL Departamento OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL Puesto Remuneración Unif. 1700 Lugar de Trabajo QUITO 2009-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-Partida 510105-0000-001-0000-0000-1475

1-DNP

29/dic/2009

Fecha 05/ene/2010

Nro Fecha

Rige A Partir De

Rige Hasta

7 Certificado de

Votación

Nro.

Resolución

Nombre

13 Registro Nro Fecha

Remuneración Unif.

La persona reemplaza a

Quien cesó en el Cargo con fecha

Lugar de Trabajo

Partida

12

lng. Marco Polo García Terán DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL (E)

gr. Benjamín Cevallos Solórzano NTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Causal



.08 ENE. 2010

1.6
14
Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigent
con la Función Judicial.
15
Yo, Juro lealtad a la Función Judicial
The state of the s
[1] Fr. 72 BA 800 CAS F Vicini
Exquit.
1 UE FGAUARI EAR AND SHALLER IN THE STATE OF
f
16
PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS
Declaro que además del cargo para el que estoy designado, desempeño el puesto de en
según horario adjunto NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado
en: foja (s) µtii (es)
Quito a, 1 5 AGO 2017 (20)
f
Dra. Grace López Matuhura

OBSERVACIONES:

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy lunes 11 de enero del 2010, ante mí, Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General (E), tomó legal posesión del cargo de OFICIAL MAYOR DE LA TERCERA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, la DRA. VERONICA CECILIA MEDINA NIAMA. Certifico.-

Dr. Gustavo Donoso Mena
DIRECTOR GENERAL (E)
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACCIÓN DE PERSONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 1132 DNP Fecha 09/abr/2012

1

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Nro Fecha

Apellidos		Nombre	Rige A Partir De Rige Hasta	
5 Cédula de	6 Cédula		7 Certificado de	
Indent.	Militar		Votación	

2

8 Tipo Acción de Personal Otros

9 Explicación

El Director General del Consejo de la Judicatura, de acuerdo al informe presentado en memorando No. 1320-DNP-CJT-FR-2012, autoriza el TRASPASO ADMINISTRATIVO de la doctora Verónica Cecilia Medina Niama, a la Primera Sala Primera Sala Primera Policial y Trámbito de la Voca simila via primera Sala Ley Orgánica del Servicio Público de Servicio Público Público

Quito a,

1 5 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

10 Situación Actual

Dependencia CORTE NACIONAL-DÉ JUSTICIA

Departamento TERCERA SALA DE LO PENAL

Puesto OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL

Remineración Unif. 1700 Lugar de Trabajo QUITO

Pa 3 2012-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-

510105-0000-001-0000-0000-1475

11 Situación Propuesta

Dependencia CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Departamento PRIMERA SALA DE LO PENAL MILITAR,

PENAL POLICIAL Y TRANSITO

Puesto OFICIAL MAYOR CORTE NACIONAL

Remuneración Unif. 1700 Lugar de Trabajo QUITO

Partida 2012-010-9999-0000-20-00-001-C31-

510105-0000-001-0000-0000-1475

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha

Causal

13

Registro Nro Fecha Fernando Yépez Villacis DIRECTOR NACIONAL DE BERSONAL

Dr. Mauricio Daramillo Velasteguí

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DIRECT: GENERA



5633,30

2942-DNP REPÚBLICA DEL ECUADOR Nro. ACCIÓN DE Fecha 25/07/2012 **FUNCIÓN JUDICIAL PERSONAL** CONSEJO DE LA JUDICATURA 1 CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA Nro. 2 Fecha 09/07/2012 Resolución 3 Rige A Partir De **Apellidos Nombres** 7 Certificado de 6 Cédula 5 Cédula de Votación Militar Identidad. 8 Tipo de Acción de Personal Nombramiento Definitivo CJT 9 Explicación ¿base a la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria del 09 de julio de 2012, en el que da a conocer los ganadores del Concurso de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para llenar 313 cargos de Juezas y Jueces en varias materias que fue convocado el 05 de febrero de 2012 y de la documentación presentada por los postulantes del mismo, mediante memorando No. 6909-DG-CJ-JJA-2012 de 25 de julio de 2012, que contiene la proclamación de resultados y designación de las personas ganadoras, procede a NOMBRAR a la doctora MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA, en el puesto señalado en la situación propuesta disconición di Situación Propuesta 10 Situación Actual Dependencia CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA Dependencia Dikaccion Provincial DE PI Unidad Judicial JUZGADO VIGESIMO DE GARANTIAS Departamento DEPARTAMENTO DE PERSONA. PENALES Es Compulsa de la Copia Puesto JUEZ PENAL **Puesto** Remuneración Unificada to 12 JUN 2014 del 20 Remuneración Unificada. \$ 4164,00 USD gar de Trabajo Lugar de Trabajo QUITO _ittida Partida 2012-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-FIRMA AUTORIZADA .0000-001-0000-0000- 20220 12 Ganador de concurso 13 Registro Nro. Fecha COULDON CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN Dra. Margarita De la Cueva Jácome DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAL Millo Velasteguí DIRECTOR GENERAL DE CONSEJO DE LA JUDICATURA

14	
Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato	o vigente
con la Función Judicial.	
1 Johnson D	
15	
Yo, uro lealtad a la Función Judicial	
Yo, un lealtad a la Función Judicial	
f noncap	1
16	
PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS	
Declaro que además del cargo para el que estoy designado destable de la como notarial por fe	en
Segun horario adjunto que la lojo espia que antecede es igual al documento original que me fue presentado	
oja (s) ulii vest,	
Quito a, 1 5 AGO. 2017	
f	
OBSERVACIONES:	
RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 🐧 🖟 🛱 . 2012 , ante mí, doctor Mauricio Ja	
Velasteguí, Director General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo d PENAL en el JUZGADO VIGESIMO DE GARANTIAS PENALES, a la doctora MEDINA	
VERONICA CECILIA.	TAIL HATEL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHADA	
ES COMPUISS de L. O.	
Curto de la Copia	•
Magama	
Dr. Mauricie Garachillo Velasteguí DIRECTOR GENERAL	1
FIRMA AUTORIZADA CONSEJO DE LA JUDIGATURA	7





 E^{+} Consejo de la Judicatura como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, en cumplimiento del Mandato Popular del 7 de mayo del 2011, de la Constitución de la República y del Código Orgánico de la Función Judicial, el 5 de febrero del 2012 convocó al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de Corte Provincial, Tribunales de Garantías Penales y de Juzgados de Primer Nivel, a Nivel Nacional.

Una vez concluido el concurso, el Pleno del Consejo de la Judicatura designó a:

MEDINA NIAMA VERONICA CECILIA como JUEZA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE GARANTÍAS PENALES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

Dado, el veinte y seis de Julio de dos mil doce.

Paulo Rodriguez Molina

Presidente del

Consejo de la Judicatura

Tania Arias Manzano Vocal

Fernando Yáyar Umpiérrez

Vocal

Guillermo Falconí Aguirre Secretario General

NOTARÍA VIGÉSIMA PE AUITO En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que are fue presentado en:

Quito a.

15 AGO.



Dra. Grace L⁄ópez Matuhura NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Centro de Arquitectura de Negocios y Tecnología

CERTIFICADO LABORAL

Yo, Carmen Robalino Sandoval, Gerente General y Representante Legal de la empresa **CANT TECNOGIA S.A.** tengo a bien certificar que la Doctora Verónica Medina Niama portadora de la C.I. 0602887267, prestó sus servicios profesionales en la rama del Derecho, en calidad de capacitadora impartiendo sus conocimientos al personal y a los directivos que laboran en nuestra empresa por el periodo del 01 de enero de 2016 hasta la presente fecha, tiempo en el cual demostró ser una excelente profesional con vastos conocimientos en:

- Ley orgánica de contratación publica
- Manejo del portal de Compras Públicas y manejo de la plataforma USHAY
- Gestión de proyectos (18 horas)
- Gestión de procesos (20 horas)
- Gestión pública (20 horas)
- Ética Pública (20 horas)
- Liderazgo (8 horas)
- Emprendimiento (8 horas)
- Derechos laborales (20 horas)
- Derechos de los discapacitados (20 horas)
- Derechos de genero (20 horas)
- Derecho de las minorías LGTBI (20 horas)

Capacitación que se desarrollaron en las siguientes jornadas:

- 04 de enero del 2016 hasta el 15 de enero del 2016
- 01 de febrero del 2016 hasta el 12 de febrero del 2016
- 15 de febrero del 2016 hasta el 26 de febrero del 2016
- 01 de marzo del 2016 hasta el 11 de marzo del 2016
- 01 de abril del 2016 hasta el 14 de abril del 2016
- 08 de julio del 2016 hasta el 21 de julio del 2016
- 08 de septiembre del 2016 hasta el 21 de septiembre del 2016
- 14 de octubre del 2016 hasta el 20 de octubre del 2016
- 08 de diciembre del 2016 hasta el 16 de diciembre del 2016





Centro de Arquitectura de Negocios y Tecnología - 01 de febrero del 2017 hasta el 14 de febrero del 2017

- 14 de abril del 2017 hasta el 27 de abril del 2017

- 19 de junio del 2017 al 30 junio del 2017

- 10 de julio del 2017 al 21 julio del 2017

Hago constar que durante el tiempo que duraron las jornadas académicas y de capacitación, la mencionada profesional del Derecho contribuyó para que como empresa CANT TECNOLOGIA S.A. cumpla con los principios de "Responsabilidad Social, comportamiento responsable y transparente del sector privado y la contribución del crecimiento sostenible" en beneficio de nuestro país.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la portadora hacer uso del presente documento como considere conveniente.

Quito, 21 de julio de 2017

GERENTE GENERAL CANT S.A.

Section 13

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO en aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que ne flue presentado en foja (su titl (4)).

Onito a

1 6 AGO/2017

era. Grace López Matuhuro Noraga vigesima de quito

4. OTROS MERITOS





Quito, 13 de julio de 2017

INFORMATIKSOLUTIONS es una empresa legalmente constituida en el Ecuador por medio del cual nació MULTIDOCTORES concebido como un emprendimiento.

En tal sentido, se ha hecho indispensable contar con el aporte de ciudadanos reconocidos para que esta iniciativa se fortalezca y pueda plasmarse en una realidad.

Razón por la cual, MULTIDOCTORES tiene el honor de entregar un merecido **RECONOCIMIENTO** a favor de:

DRA. VERÓNICA MEDINA NIAMA, portadora de la cedula de ciudadanía 0602887267, por haber aportado constantemente cuando ha sido requerida, con su LIDERAZGO para el fortalecimiento de MULTIDOCTORES

INICIATIVA CIUDADANA que es reconocida por medio de esta mención a favor de la portadora del presente certificado, mismo podrá hacer uso como considere pertinente.

> David Borja PRESIDENTE

Contacto:

Diego Viera C. / Juan Sebastián Londoño

Email:

dviera@multidoctores.com / sebastian@multidoctores.com

Teléfono celular:

0995 885 289 / 0969 060 551

1 F AGO 2017

See, Same 20pez Matuhuya

72 1.13

000281 DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-019-D01448

Factura No.: 002-100-000002181

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Abril del dos mil quince; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BORJA MONTALVO MARCELO DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0401264668 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMOR ADTARLA VIGESIMA DE QUITO Applicación a la Los Metarial DOY Figure la foto copia que antecede es iga que la foto copia que antecede es iga de la foto copia que la foto copia que antecede es iga de la foto copia que la foto copi

entificación: 1201502208 al documento que se fereix

Quite 4 16 AGO, 201

Dray Grace López Matuhuro

SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A. $\int_{0}^{\infty} \int_{0}^{\infty} \int_{0}^{\infty} dt$

QUITO, dieciseis de Abril del dos mil quince

Señor(a)

BORJA MONTALVO MARCELO DAVID

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A., otorgada el día dieciseis de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

COLUNGA HERNANDEZ JUAN FERNANDO

VILLARROEL GONZALEZ LUIS RAMIRO

BORJA MONTALVO MARCELO DAVID

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SQLUCIONES INFORMÁTICAS INFORMATIKSOLUTIONS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BORJA MONTALVO MARCELO DAVID

PRESIDENTE

CEDULA: 0401264668



NOTABLE LIJES MA DE QUITO de aplicación à la Les Morand DOV FE que la foto capita una interaction y gua al des aresta que que un tre missoriere la foto y effect y effect. HISTODIANTE BACHILLERATO E233312222 90RJA REVELO MARCELO RENE MONTALYO CASTRO JACQUELINE MARGOTH Tanto ... QUITO 2010-08-31 2020-08-31 Sica, braye bopes Manufrance 三 新南級 Section ? 005 005 - 0133 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION TULCAN TULCAN ANDOONEKE CANTÓN

e la company

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Factura: 002-100-000002182



20151701019D01449

NOTARÍO (A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

		Y						
Escritura N	J*:	20151701019	D01449					
		····		ACTO O CONTRATO	O:			
		RECC	NOCIMIENTO DE FIRM			S EN LÍNEA		
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL	·····					
		1						
OTORGAN	ITES							
				OTORGADO POR				
Persona			Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Vatural			OR SUS PROPIOS ERECHOS	CÉDULA		MEXICANA	GERENTE GENERAL	
				A FAVOR DE				
Persona	a Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de		Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
OBJETO/C	CIÓN DOCUMENTO: DBSERVACIONES: DEL ACTO O	1	ENERAL DE LA COMPA	NÍA SOLUCIONES I	NFORMÁTICAS INF	FORMATIKSO	DLUTIONS S.A.	
CONTRAT	ГО:	INDETERMI	MNADA					
				AMILO ORLANDO SIMA NOVENA DEI				

MOTARIA 7/GESIMA DE QUITO de aplicación a a Los Netarial DOY FR. que la foto cobia que aptecede os iguar al distrimento que mo fius presentarios foja isi utili (*s)

Quite ...

16 AGO.

Dra. Grace Lopez Matuhuro NOTATIO TOLESIMA DE OUITO





RECONOCIMIENTO

La Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador confiere el presente reconocimiento a la señorita **Verónica Cecilia Medina Niama**, por su destacada participación en las jornadas de reflexión interuniversitaria "La era Gutiérrez: Golpe de Estado o Democracia Ciudadana" llevadas a cabo en nuestra universidad durante las semanas pasadas.

Los estudiantes de la PUCE quieren dejar sentado mediante el presente reconocimiento la destacada labor de la señorita Medina en el aporte a una Democracia más plural en el Ecuador.

Dado en Quito, a los 16 días del mes de mayo de 2005.

Dushan Navarro Solis Presidente, FEUCE-Q

> NOTARIA "IGESIMA DE QUITO Én aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto conta que antecede es igual al descripción que ma funcional de la constanción del constanción de la constanción del constanción de la constanción de la constanción de la constanción

Ōuito a

1 6 AGD 2017

Ora. Araye López Matuliura Norayu warama ni ouito

Av. 12 de octubre s/n y Roca

Telefax: 2991-661 / 2991-668 / 2991-700 ext. 299



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre, entre Patria y Vaint E-MAIL: webmaster@pudeuro pude e Fax: 593-2-50

Fax 593-250 --TeM: PEX 555--

000281

Certifico, en mi calidad de Secretario General de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que el señor DUSHAN ANTONIO NAVARRO SOLÍS (C.I. 171170001-1) es el Presidente de la Federación de Estudiantes de la PUCE (FEUCE-Q) período enero 2005- enero 2006.

Quito, 23 de febrero de 2005

Santiago Jaramillo Herdoiza

SECRETARIO GENERAL DE LA PUCE

SECRETARIA GENERAL OUITO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO En aplicación a la Ley Netarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil fes

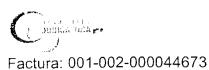
Quito a

1 6 AGO. 20

Dra, Grace López Matuhura NOTABIA NGESIMA DE QUITO

J. J. J. J. J. T.

General



20171701020P02025

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701020P02025												
F	ACTO O CONTRATO:													
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL														
FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE AGOSTO DEL 2017, (12:38)														
<u> </u>														
Lorono III														
OTORGADO POR OTORGADO POR														
Persona	Nombres/Razón s	ocial Tip	o intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Natural		POR S DEREC	US PROPIOS CHOS	CÉDULA		ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE							
A FAVOR DE														
Persona	Nombres/Razón s	ocial Tip	o interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
				-										
UBICACIÓ	N													
Provincia				Cantón		Parroquia								
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR									
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:													
	BSERVACIONES:	······································												
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
	CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA													

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHÜ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

000281

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGA:

VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02025

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,** ante mí, Doctora

Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada, la señorita

por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de ; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

000281

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

escritura pública esta minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis portadora de la propios derechos la señora cédula de ciudadanía número de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión y/o ocupación Abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. Segunda. - Declaración bajo juramento. - Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b. No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; c. No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; d. No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy, ni tampoco fui en los

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. j. No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l. No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; n. No he sido consejero o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. o. No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p. No estoy incurso determina la Constitución de la en las demás prohibiciones aue República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo los derechos juramento que: q. Me encuentro en goce de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, r. He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter parse con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

000281

NOTARIA VIGESIMA QUITO - ECUADOR

verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el Abogado Francisco Almeida Abril con matrícula profesional número catorce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA

c.c. 06003 8726

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación

Nombres del ciudadano:

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.EN.DERECHO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre:

Nombres de la madr

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-045-94404

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

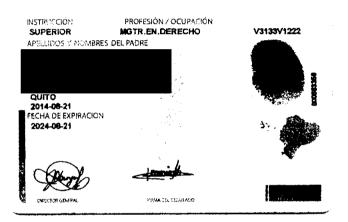
Director General del Registro Civil, Identificación y Ceduración

Documento firmado electrónicamente











REPUBLICA DELECCADOR

"EPT POADO DE POENCIA EL MURICO - DE LA CONTROL DE LA CONTR



Electrons, Europaies 2017 Selevide Washii | 26829879877 | 268 - 9899 - 1

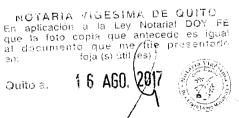
MEDINA MIAMA VERONICA CECILLA

: Multe 37.50 CostRept 0 Tot USD, 37.50

DELEGACION PROVINCIAL DEPICHINCHA - 60832

Quito a.

1 6 AGO. 2917



Dra. Grace Lopez Matuhura NOTARIA YGĖSIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA NOTARIA VIGÉSIMA QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGA: VERÓNICA CECILIA MEDINA NIAMA, debidamente firmada y sellada en Quito **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL**

DIECISIETE.

Notaría 20 Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura NOTARÍA VIGESIMA D.M. DE QUITO DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA NOTARIO VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

